

WIPO GREEN

El foro de tecnología sostenible de la OMPI

Carta

WIPO GREEN

El foro de tecnología sostenible de la OMPI

Carta

Aspectos generales

En calidad de organismo de las Naciones Unidas dedicado a promover la innovación y la creatividad, la OMPI tiene el mandato, incorporado en la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, de elaborar herramientas prácticas de propiedad intelectual (P.I.) que impulsen la búsqueda de soluciones a problemas medioambientales. Además, WIPO GREEN se basa en programas existentes en la OMPI a los que sirve de sostén y presta apoyo a las iniciativas de otras organizaciones, entre las que figuran las de las Naciones Unidas (por ejemplo, PNUD, PNUMA, CMNUCC, Pacto Mundial de las Naciones Unidas, ONUDI) y el Programa de Tecnología del Clima albergado en *infoDev* en el Grupo del Banco Mundial.

Misión

La misión de WIPO GREEN consiste en contribuir a la adaptación acelerada, la adopción y el establecimiento de soluciones tecnológicas ecológicas, en los países en desarrollo y en los países desarrollados. WIPO GREEN conecta a los proveedores de tecnología con los buscadores de tecnología y ofrece una serie de servicios para catalizar las transacciones comerciales en beneficio mutuo.

WIPO GREEN consta de dos elementos

1. La **base de datos de WIPO GREEN** está compuesta por una serie de activos de P.I. entre los que figuran invenciones, tecnologías, conocimientos especializados y servicios y un catálogo de necesidades manifestadas por los usuarios. La base de datos es de libre acceso, si bien es necesario registrarse para consultar determinadas informaciones detalladas.
2. La **red de WIPO GREEN** sirve de plataforma global que conecta a los usuarios entre sí, fomenta los vínculos de cooperación y constituye un foro de invenciones, tecnologías, conocimientos especializados y servicios de carácter ecológico.

Principios

La **transparencia** en el mercado da lugar a una mayor eficacia. WIPO GREEN, que sirve de depósito mundial de tecnologías, prácticas óptimas y análisis, contribuye a un mercado más abierto.

Los **vínculos de cooperación** son esenciales para obtener sinergias y fomentar la transferencia de tecnologías y, cuando proceda, conocimientos especializados conexos. WIPO GREEN reúne al sector público y al privado con carácter voluntario para facilitar las colaboraciones y acelerar las inversiones.

/...

Es fundamental **comprender de manera detallada las necesidades** para desplegar eficazmente la tecnología ecológica. WIPO GREEN ofrece un espacio dedicado a dar a conocer las necesidades, lo que permite a las partes interesadas responder a las necesidades y ofrecer soluciones propias. Los derechos de P.I. son un instrumento de política importante para **fomentar la innovación**. Proporcionan incentivos económicos para desarrollar nueva tecnología, contribuyen a difundir la innovación y articulan las relaciones en que se basan las transacciones comerciales. WIPO GREEN fomenta el intercambio, venta y cesión en licencia de tecnologías y sus derechos conexos.

El despliegue y la asimilación duraderos de tecnologías tienen lugar cuando las **partes celebran libremente un contrato** en condiciones mutuamente convenidas. Los acuerdos que se originan del uso de WIPO GREEN son responsabilidad de las partes contratantes.

Miembros

Los Miembros de WIPO GREEN son los Asociados y los Usuarios, y la Secretaría de la OMPI.

Los **Asociados** son instituciones públicas o privadas que apoyan a WIPO GREEN y/o proporcionan asesoramiento, facilitan las transacciones directa o indirectamente y aportan conocimientos especializados, forman parte de determinadas actividades de WIPO GREEN o sirven de coordinadores regionales o nacionales. Los Asociados también pueden ser Usuarios.

Los Asociados suscriben por escrito la presente Carta y especifican sus contribuciones a WIPO GREEN.

Los **Usuarios** son instituciones públicas o privadas que cargan tecnologías o exponen necesidades y/o proporcionan servicios. Los Usuarios tienen acceso a determinados servicios ofrecidos por la OMPI, como los del Centro de Arbitraje y Mediación, a precios reducidos. Los Usuarios también pueden ser Asociados.

Una vez inscritos y tras haber aceptado las cláusulas y condiciones de WIPO GREEN, los Usuarios podrán cargar tecnologías y/o exponer necesidades en la base de datos de WIPO GREEN y/o enumerar sus servicios en la lista de la Red de WIPO GREEN.

Se insta a todos los **Miembros** a participar en las reuniones anuales o bienales de los Miembros. Actualmente la inscripción es gratuita.

Gobernanza

La OMPI administra WIPO GREEN. La Junta Asesora de WIPO GREEN, compuesta por los Asociados y la Secretaría de la OMPI, orienta las actividades de WIPO GREEN. Únicamente será posible efectuar modificaciones en la Carta con el acuerdo de la Junta Asesora. La Junta Asesora no podrá ejercer ninguna influencia sobre el presupuesto por programas de la OMPI.

La Secretaría

La OMPI proporciona servicios de secretaría a WIPO GREEN y una serie de servicios en cooperación con los Miembros. Los servicios abarcan las actividades siguientes:

- a) funcionamiento y mejora de la base de datos de WIPO GREEN;
- b) coordinación de las actividades de la Red de WIPO GREEN;
- c) desarrollo de una serie de actividades de apoyo para facilitar las ventas, la colaboración y los acuerdos de licencia, y la formación y el fortalecimiento de capacidades;
- d) creación de oportunidades para dar a conocer más adecuadamente la manera de fomentar colaboraciones, transacciones de licencias y financiación;
- e) promoción de la difusión e intercambio de información y conocimientos;
- f) fomento del diálogo político entre los Miembros y demás partes interesadas;

- g) establecimiento de vínculos con redes existentes o nuevas redes, como el Centro y Red de Tecnología del Clima y los centros de innovación del clima a nivel nacional establecidos por *infoDev* y otros;
- h) establecimiento de vínculos con otras instituciones pertinentes para proporcionar asesoramiento técnico;
- i) afiliación de miembros al determinar posibles tecnologías y necesidades;
- j) examen anual de las contribuciones de los Asociados en colaboración con la Junta Asesora; y
- k) organización de reuniones periódicas de los Miembros.

Baja

Los Asociados podrán abandonar WIPO GREEN notificando su decisión por escrito a la Secretaría de la OMPI con dos meses de antelación.

Los Usuarios podrán darse de baja suprimiendo sus aportaciones. La retirada de WIPO GREEN no dará lugar a la terminación de los acuerdos ejecutados como consecuencia de la participación en WIPO GREEN.

La OMPI podrá poner fin a la participación de un Miembro, si este último no cumple con la presente Carta o contraviene las cláusulas y condiciones de la Base de datos de WIPO GREEN.

[Fin del documento]